

**Folio OFIC202302183
22-03-2023**

MAT.: Informa resultados de Inspección Anual Ordinaria 2022, de prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditado.

DE : **JAVIERA PETERSEN MUGA**
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : **ROBERTO RIVEROS**
GERENTE GENERAL CERTINET S.A.

Mediante el presente oficio, me dirijo a usted para informar el resultado del proceso de inspección anual ordinaria correspondiente al año 2022, efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y en el artículo 15 del decreto N° 181, de 2002, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799.

Con sujeción a la normativa antes citada, y con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores acreditados, la Entidad Acreditadora ejerce la facultad inspectora sobre los mismos, y puede, a tal efecto, requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos especialmente contratados.

En el marco de dicho proceso de inspección ordinaria, se ha concluido, mediante la emisión del "Informe Inspección Anual Ordinaria, Firma Electrónica Avanzada (FEA)" y el "Informe Inspección Anual Ordinaria, Sellado de Tiempo (TSA)" -ambos aprobados por el coordinador de la Entidad Acreditadora con fecha 1 de marzo de 2023- que el prestador de servicios de certificación CERTINET S.A. cumple con los requisitos que dieron origen a su acreditación inicial en los siguientes ítems con las respectivas calificaciones:

1. Firma electrónica avanzada: calificación **A-**.
Dicha calificación implica que el prestador, en general, cumple con los requisitos exigidos, sin embargo, debe presentar un plan de trabajo para subsanar los controles con calificación en A-, en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio.
2. Sellado de tiempo: calificación **A**.
Dicha calificación implica que el prestador cumple totalmente con los requisitos exigidos.

En virtud de lo anterior, la resolución de la Entidad Acreditadora es aprobar la Inspección Anual Ordinaria, en firma electrónica avanzada, correspondiente al año 2022, con **calificación A-**. En este aspecto, queda sujeto a la presentación oportuna del plan de trabajo por parte del prestador.

Para sellado de tiempo, correspondiente al año 2022, esta queda con **calificación A**.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Roberto Riveros rriveros@certinet.cl Ignacio Infante Pinto iinfante@certinet.cl
- Gabinete Subsecretaría
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	22-03-2023
Código de verificación	249373
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

